

Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de la iniciativa «Activa Crecimiento»

<https://asata.es/subvenciones/ayudas-dirigidas-a-impulsar-el-crecimiento-de-las-pymes-a-traves-de-la-iniciativa-activa-crecimiento/>

Finalidad

Las ayudas que se concedan en el marco de esta convocatoria tendrán la consideración de ayudas en especie, consistentes en la recepción de un asesoramiento especializado y personalizado que permita el impulso del crecimiento empresarial de pymes

Quién lo puede presentar

Pymes y personas físicas que desarrollan actividad económica

Plazos de presentación

Desde 2023-09-06 00:16:07 hasta 2024-01-13 23:59:00

Presentación

Órgano gestor

Fundación EOI

Plazo de resolución

Efecto del silencio administrativo

Recursos

Normativa básica

Beneficiarios

Podrán obtener la condición de beneficiarias las empresas que tengan la condición de PYME, que tengan personalidad jurídica propia en España y estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente y que en su condición de tales cumplan con lo establecido en el artículo 7 de la orden de bases para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicadas mediante Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto. La entidad beneficiaria recibirá un programa de acompañamiento, con 50 horas de asesoramiento y una duración de entre cuatro y cinco meses para cada pyme beneficiaria, contemplándose las siguientes etapas: 1.º Diagnóstico y análisis interno de la empresa. 2.º Elaboración de un Plan de Crecimiento. 3.º Taller grupal y cierre de la prestación del servicio.

Información adicional

Cuantía El gasto para esta convocatoria es de un máximo de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL EUROS (15.990.000,00 €) que será aportado por la Fundación EOI con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, integrándose en la inversión 2, «Crecimiento», del Componente 13, Impulso a la pyme. La cuantía individualizada de las ayudas en especie que se concedan, entendida como el equivalente de subvención bruta, será de 6.150 euros.

Nivel de identificación del solicitante

Nivel de identificación del solicitante

Documentos a presentar

Documentación relacionada